

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

139 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LAS VEGAS”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2011, la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto y documentación anexa, por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 21 de diciembre de 2010, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de la Mancomunidad “Las Vegas”, para el ejercicio 2011, procediéndose a su publicación a nivel de capítulos.

En San Martín de la Vega, a 28 de diciembre de 2010.—La presidenta de la Mancomunidad, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/214/11)